Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1547.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 01/2021, DEL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 01/2021 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.443, FIRMADO ENTRE LA FIRMA ADJUDICADA OFFICENTER Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 13 de OCTUBRE de 2022.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 173/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 193/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 236/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1241/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 30578/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 173/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita el parecer legal sobre la solicitud de autorización para la suscripción de Adenda N 01/2022 al Contrato N° 01/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos y la Firma OFFICENTER con RUC N° 3765498-5 dentro del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - proceso con ID N° 387.443 y solicita proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que:

1°- Apruebe la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 01/2021, suscrito entre Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos y la Firma OFFICENTER con RUC N° 3765498-5, dentro del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - proceso con ID N° 387.443, ampliando el monto hasta un 20 % del monto máximo adjudicado, equivalente a Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido en el Lote N° 01 y Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido en el Lote N° 02 ampliando la vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

2°- Autorice al titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 193/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2021 suscripto con la Empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, en el marco*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1547.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 01/2021, DEL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 01/2021 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.443, FIRMADO ENTRE LA FIRMA ADJUDICADA OFFICENTER Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

del contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 387.443, para la ampliación del monto de los: Lote N° 01 por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y Lote N° 02 por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), así como la vigencia contractual hasta el 30 de abril de 2023...". Cabe señalar que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 508/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 236/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC A.L. N° 193/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de una adenda al Contrato N° 01/2021 del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.443 - DINCAP.

Que, por Nota DGAF N° 1241/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a licitación por Contratación Directa DINCAP N° 01/2021 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.443, eleva a consideración la solicitud de autorización para ampliación de monto y plazo del Contrato N° 01/2021 suscrito con la Firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, mediante Adenda N° 01, por valor de Gs. 15.000.000 IVA incluido para el Lote 1 y Gs. 15.000.000 IVA incluido para el Lote 2 y se extiende la vigencia del referido Contrato hasta el 30 de abril de 2023, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 - Art. 62 y 63. El pedido se realiza teniendo en cuenta que la DINCAP cuenta con gran cantidad de equipos, tanto fotocopiadoras como impresoras, cuyo uso permanente hace necesaria que los técnicos de la mencionada firma asistan a los pedidos de mantenimiento y reparación. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC A.L. N° 193/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniecto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1547.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 01/2021, DEL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 01/2021 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.443, FIRMADO ENTRE LA FIRMA ADJUDICADA OFFICENTER Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 01/2021,** suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP-MAG), y la Firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, con vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, y ampliación de monto: Lote N° 01 por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido y Lote N° 02 por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.